

Comunicación informe Final auditoria modalidad de Desempeño Vigencia 2020

Contraloria Municipal Dosquebradas <contraloriadosquebradas@gmail.com>

Miércoles 15/12/2021 2:50 PM

Para: i.e.mariaauxiliadora@dosquebradas.gov.co <i.e.mariaauxiliadora@dosquebradas.gov.co>

CC: Maria del Pilar Loaiza Hincapie <marpilo65@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

OFICIO 1137-2021 - LUZ CARIME CORTES - I E MARIA AUXILIADORA - INF FINAL AUDIT DESEMPEÑO VIG 2020.pdf;

Rectora

LUZ CARIME CORTEZ SALAZAR

I.E María Auxiliadora

Cordial saludo

Comendidamente se adjunta oficio No. DC-1137-2021 con el contenido del asunto y el informe correspondiente para los fines pertinentes.

Agradecemos su atención.

MARGARITA MARIA GALLEGU GUTIERREZ

Contralora Municipal de Dosquebradas (e)

Proyectó: CAMILO ARANGO RODRÍGUEZ / Profesional Universitario

Dosquebradas, 15 de diciembre de 2021

D.C – 1137 – 2021

Rectora
LUZ CARIME CORTEZ SALAZAR
I.E María Auxiliadora
Municipio de Dosquebradas

Asunto: Comunicación informe Final auditoria modalidad de Desempeño I.E María Auxiliadora

Cordial saludo;

La Contraloría Municipal de Dosquebradas en el ejercicio de control fiscal consagrado en la Constitución Política de Colombia y la Ley 42 de 1993, desarrolló la auditoría de la referencia.

En virtud que durante el proceso auditor no se presentaron observaciones ni hallazgos se procede con la suscripción de un único informe.

Por lo anterior, se comunica informe final que se remite vía correo electrónico al Siguiendo correo:

- ydiaz@mariaauxiliadorasalesianas.edu.co
- i.emariaauxulidora@dosquebradas.gov.co

Atentamente,



MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIERREZ
Contralora Municipal (e)

Con Copia a Dirección Técnica Operativa

Proyectó: Camilo Arango Rodríguez/Profesional Universitario

Av. Simón Bolívar N° 36 – 44 Centro Administrativo Municipal CAM Of. 210
Tels. 322 8069 – Telefax 322 7463 Dosquebradas – Risaralda
cmd@contraloriadedosquebradas.gov.co – www.contraloriadedosquebradas.gov.co

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>!Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021
		PÁGINA: 1 DE 22

INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

INFORME FINAL

AUDITORIA DE DESEMPEÑO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

VIGENCIA 2020

Diciembre 10 de 2021

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1 FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 2 DE 22

INFORME FINAL AUDITORIA DE DESEMPEÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

Margarita María Gallego Gutiérrez
Contralora Municipal de Dosquebradas (E)

Gustavo Vargas Torres
Director Operativo Técnico (e)

Equipo de auditores:
Camilo Arango Rodríguez
Líder de Auditoría

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1 FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 3 DE 22

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES 5

2. . CARTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS10

2.1. Objetivo General y Específicos 11

2.2. Enfoque y alcance..... 11

2.3. Metodología. 12

2.4. LIMITACIONES..... 17

2.5. CONCEPTO SOBRE EL DESEMPEÑO..... 18

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA19

3.1. Objetivos Específicos 19

4. HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....19

5. CONCLUSIONES19

6. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR20

7. APÉNDICES Y ANEXOS20

8. DENUNCIAS CIUDADANAS22

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1 FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 4 DE 22

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Organigrama I.E. María Auxiliadora..... 8

Ilustración 2. Papel de trabajo PT-26 Evaluación y rendición de la cuenta..... 13

Ilustración 3. Calificación rendición de la cuenta 14

Ilustración 4. Papel de trabajo PT-04 Aplicativo muestreo..... 15

Ilustración 5. Relación contratos auditados 16

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
		FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 5 DE 22

1. ANTECEDENTES

Los inicios de la Institución Educativa “MARIA AUXILIADORA” de Dosquebradas, se remontan al año 1.959, cuando por solicitud del Obispo de Pereira, Monseñor Baltasar Álvarez Restrepo y, siendo provincial, la Madre Josefina Romanó, las Hijas de María Auxiliadora iniciaron la fundación de un Colegio, en la ciudad de Pereira.

Vino como directora, la Hermana Mercedes Cortés y, con ella, las hermanas Rosa Cabrera, María Inés Mora, y Beatriz Herrera. La casa a la cual llegó la primera comunidad, estaba ubicada en la calle 17 N° 5-18, fue tomada en alquiler, y oficialmente llevó el nombre de “COLEGIO MARÍA AUXILIADORA”.

Por aquella época, la ciudad de Pereira, pertenecía al departamento de Caldas, pues éste, no se había dividido, en los tres departamentos que conforman hoy el Eje Cafetero: Caldas, Risaralda y Quindío.

La obra se inició con los cursos kínder, primero y segundo elemental, y fue creciendo hasta completar la primaria. En febrero de 1.965, la directora de entonces, Sor Ana Rita Ramírez Álzate, solicitó a la Secretaría de Educación de Manizales, la licencia de funcionamiento de la primaria, y pidió también la aprobación de una sección de kinder de niños y niñas.

En mayo de 1.965, por Resolución No 0967, el Gobernador del Departamento de Caldas, Doctor Ramón Marín Vargas, concedió licencia de funcionamiento a la primaria del Colegio María Auxiliadora de Pereira. Dicha Resolución está firmada también por Federico Gómez G, Secretario de Educación, y por Tobías Bustamante, jefe de Enseñanza Media.

Para aprovechar un terreno, donado en Dosquebradas por el urbanizador Jaime Giraldo García, el 2 de febrero de 1.966, las hermanas Graciela Rojas e Inocencia Díaz, empezaron a organizar la obra en Dosquebradas y, el 15 de febrero de este año, empezó formalmente la obra educativa, con el nombre de “ESCUELA MADRE MAZZARELLO”. La directora era Sor Ana Rita Ramírez y, durante este año, funcionaron simultáneamente el Colegio María Auxiliadora en Pereira y la Escuela

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
		FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 6 DE 22

Madre Mazzarello en Dosquebradas, con los cursos primero, segundo y tercero elemental.

Finalizado el año 1.966, se terminó la obra en Pereira, y la comunidad toda se trasladó a Dosquebradas.

El 31 de marzo de 1.970, el nombre de "Escuela Madre Mazzarello" fue cambiado por el de "Escuela María Auxiliadora", anexa al bachillerato. Este mismo año, la hermana María Inés Mora solicitó licencia de funcionamiento, para el primer año de enseñanza comercial y, después de cumplir con todos los requisitos exigidos, obtuvo la aprobación de dicho grado, el día 3 de noviembre de 1.970, por Resolución N° 0010, firmada por el Doctor Aníbal Agudelo Flórez, jefe de División y Cultura, sección Enseñanza media, Encargado.

Mediante Resolución N° 002, de marzo de 1972, se concedió licencia de funcionamiento para los grados 1, 2 y 3 de Educación Media.

Por Resolución N° 044682 se concedió licencia de funcionamiento para el grado 4° de educación media. En este año se graduaron las primeras estudiantes, quienes recibieron el título de "Auxiliares de contabilidad y secretariado".

Después de nueva visita de Inspectores, se aprobaron los grados de sexto a noveno de Educación Media, modalidad Comercial, por Resolución N° 25317 de diciembre 17 de 1.980. Los grados 10 y 11 de la Media Vocacional, fueron aprobados por Resolución 717, del 17 de febrero de 1986.

La hermana Esther Ramírez Bedoya, presentó ante la Secretaría de Educación, la documentación exigida, para solicitar la Licencia de Funcionamiento, para el Jardín Infantil.

Una comisión de supervisores se hizo presente en el Colegio, para conocer y verificar las condiciones del Jardín Infantil; dicha comisión llegó a la conclusión de que se podía otorgar la Licencia de Funcionamiento, la cual se aprobó con la Resolución N° 093 del 8 de abril de 1.983.

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
		FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 7 DE 22

En el año 1984 se celebró el primer contrato de arrendamiento con un valor mensual de \$23.500 pesos

En el año 1.985, se graduaron las primeras bachilleres comerciales. En el año de 1.995, a petición de la Rectora en ese entonces, Sor Hersilia Rodríguez, se cambió el nombre de "CENTRO COMERCIAL MARIA AUXILIADORA", por el de "COLEGIO MARÍA AUXILIDORA", mediante Resolución N° 117, del 9 de marzo de 1995. Este cambio se hizo, debido a que la expresión, "Centro Comercial", creaba muchas confusiones a nivel semántico.

En el año 1999 se obtiene por parte de la secretaria de educación de Risaralda, la resolución de aprobación de estudios: Resolución 189 del 7 de mayo de 1999.

En el año 2002 el Municipio de Dosquebradas fue certificado en materia Educativa, de conformidad con lo establecido en la ley 715 de 2001 mediante Resolución No 2745 del 03 de diciembre del año 2002.

La obra funciona actualmente, en el Barrio Buenos Aires de Dosquebradas, con el nombre de "Institución Educativa María Auxiliadora", por ley 715, y cuenta con todos los requisitos exigidos por la Secretaría de Educación, con una planta física apropiada, y un personal directivo, administrativo, docente, idóneo y capacitado.

En el año 2008 se da inicio al convenio con el SENA y en el 2009 se entregan los primeros C.A.P. del SENA a las estudiantes como Técnicos en el procesamiento de la información contable

En ese mismo año se inicia el proceso de certificación.

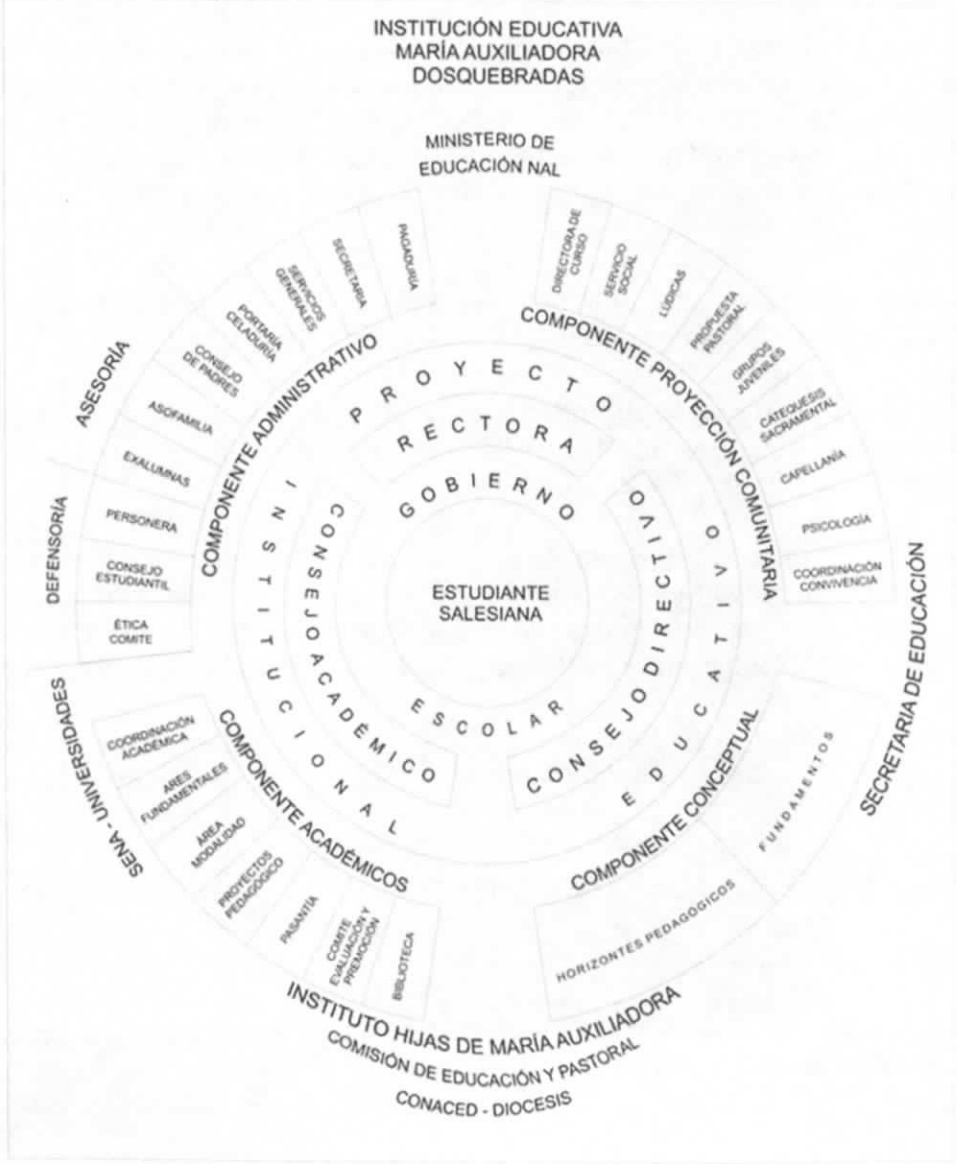
En el año 2011 se revisa y se actualiza el PEI.

En el año 2012 después de superar muchos obstáculos se llega finalmente, en el mes de agosto, a la doble certificación con el organismo certificador Qualicert: la NTC ISO 9001:2008 Certificado No SGCISO009 y la NTCGP1000:2009 SGCGP006.

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1 FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 8 DE 22

La estructura organizacional de la Institución es la siguiente:

Ilustración 1. Organigrama I.E. María Auxiliadora



Fuente: SIA MISIONAL

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1 FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 9 DE 22

En desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT de la vigencia 2021, aprobado mediante Resolución No. 013 del 22 de enero de 2021, emanada del Despacho de La señora Contralora Municipal (E) de Dosquebradas, donde se tiene el *“Proyecto de auditoria de Desempeño – Evaluación Plan de Mejoramiento vigente (s), Oportunidad en la Rendición de la cuenta 202013 y eficiencia contratación realizada,* de la Institución Educativa **María Auxiliadora** Fundamentado en el artículo 45° del Decreto Ley 403 del 2020, Sistema de Control Fiscal: el cual establece: “Para el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal.

Para lo anterior y con base en Memorando de Asignación No. 27 de 2021, se definieron variables de auditoría que consistieron en:

- 1.1. Realizar control y seguimiento a los planes de mejoramiento, suscritos por la entidad y que se encuentran vigentes, en términos de efectividad y cumplimiento a las acciones registradas por la entidad.
- 1.2. Evaluar, conceptuar y calificar la oportunidad y calidad de la información en la rendición de la cuenta, formato 202013, de la vigencia 2020, rendida en febrero 2021.
- 1.3. Evaluar y conceptuar sobre las especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos determinados de la muestra: deducciones de ley, objeto del contrato, labores de interventoría / supervisión y seguimiento, liquidaciones del contrato y demás actividades del proceso contractual.
- 1.4. Identificar y reportar los Beneficios de Control Fiscal que sean del caso.

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1 FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 10 DE 22

2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Señora
LUZ CARIME CORTEZ SALAZAR
 Rectora
 Institución Educativa María Auxiliadora
 Ciudad

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal del año 2020, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría de Desempeño a la Institución Educativa **María Auxiliadora** - Evaluación Plan de Mejoramiento vigente (s), Oportunidad en la Rendición de la Cuenta 202013 y Eficiencia contratación realizada en la vigencia 2020 , a través de la evaluación de los principio(s) de la gestión fiscal, administración de los recursos, así como los resultados de la gestión adelantada por el administrador en las áreas, actividades o procesos examinados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Dosquebradas. La responsabilidad de la Contraloría Territorial Municipal de Dosquebradas consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No. 013 de enero 22 de 2021, proferida por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1 FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 11 DE 22

2.1. Objetivo General y Específicos

Se fijó como objetivo general de la auditoria Examinar mediante auditoria de Desempeño el funcionamiento apropiado de los sistemas de gestión, relacionados con el Plan de Mejoramiento vigente (s), Oportunidad en la Rendición de la Cuenta 202013 y la conformidad en los procesos de contratación realizada en la vigencia 2020, de la Institución Educativa: **María Auxiliadora**

Con el fin de desarrollar este objetivo se formularon los siguientes objetivos específicos:

- 1.1. Realizar control y seguimiento a los planes de mejoramiento, suscritos por la entidad y que se encuentran vigentes, en términos de efectividad y cumplimiento a las acciones registradas por la entidad.
- 1.2. Evaluar, conceptuar y calificar la oportunidad y calidad de la información en la rendición de la cuenta, formato 202013, de la vigencia 2020, rendida en febrero 2021.
- 1.3. Evaluar y conceptuar sobre las especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos determinados de la muestra: deducciones de ley, objeto del contrato, labores de interventoría / supervisión y seguimiento, liquidaciones del contrato y demás actividades del proceso contractual.
- 1.4. Identificar y reportar los Beneficios de Control Fiscal que sean del caso.

2.2. Enfoque y alcance.

El enfoque de está auditoría de desempeño, está orientado al resultado, en la eficacia de los Planes de Mejoramiento, a la Oportunidad en la rendición de la Cuenta y al cumplimiento de los procesos contractuales, lo cual se logra a través del análisis de información y datos necesarios, requeridos por el equipo auditor y suministrados por la Institución Educativa: **María Auxiliadora**

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1 FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 12 DE 22

La auditoría tuvo el siguiente alcance: Revisar: documentos e información, suministrada en los planes de mejoramiento, rendición de la cuenta y procesos contractuales de la institución educativa, registros fotográficos, diligenciamiento de cuestionarios, entrevista y visitas fiscales, confrontación de información, (suministrada por la institución vs papeles de trabajo proceso auditor). Vigencia analizada 2020, del PVCFT 2021.

2.3. Metodología.

Para el desarrollo de cada una de las hipótesis planteadas en la auditoría, se empleó la siguiente metodología.

Para el desarrollo del Objetivo específico 1.1 relacionado con: Realizar control y seguimiento a los planes de mejoramiento, suscritos por la entidad y que se encuentran vigentes, en términos de efectividad y cumplimiento a las acciones registradas por la entidad.

Para la vigencia 2019, la Institución Educativa **María Auxiliadora**, no suscribió planes de mejoramiento para ser implementados en la vigencia 2020.

Para el desarrollo del objetivo específico 1.2 Evaluar, conceptuar y calificar la oportunidad y calidad de la información en la rendición de la cuenta, formato 202013, de la vigencia 2020, rendida en febrero 2021.

Se diligenció el formato "**Papel de Trabajo PT 26-AF Evaluación rendición de la cuenta**" donde se obtiene una calificación de 100 puntos después de analizar los formatos 1 con sus anexos, 2A, 2B, 3, 4, 5A, 5B, 6 con sus anexos, 7, 8A y 8B y se observa que la entidad contiene la información rendida mediante el aplicativo SIA MISIONAL, con base a los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad en cumplimiento a lo establecido en la Resolución interna No. 145 de 2014 concerniente a la rendición de cuenta en línea de la Contraloría Municipal de Dosquebradas; observándose el siguiente resultado:

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
		FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 13 DE 22

Oportunidad

La Institución Educativa María Auxiliadora rindió oportunamente la cuenta anual, resultante de la revisión de los formatos de rendición de la cuenta donde se observa que la misma presentó de forma oportuna en los términos establecidos en la Resolución Interna No. 145 de 2014.

Suficiencia

Alcanzó una calificación de 100 puntos enmarcados en la ponderación de 100%, toda vez que La Institución Educativa María Auxiliadora presentó la información exigida.

Calidad

La Institución Educativa María Auxiliadora rindió con calidad toda vez que estos no presentaron inconsistencias en la publicación de la información.

Ilustración 2. Papel de trabajo PT-26 Evaluación y rendición de la cuenta

Nombre del formulario o documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad
Catálogo de Cuentas	Formato 1 (F01_AGR)	2	2	2
Resumen caja menor	Formato 2A (F02A_AGR)	2	2	2
Relación de gastos de caja menor	Formato 2B (F02B_AGR)	2	2	2
Cuentas bancarias	Formato 3 (F03_AGR)	2	2	2
Pólizas de aseguramiento	Formato 4 (F04_AGR)	2	2	2
Propiedad planta y equipo - adquisición y bajas.	Formato 5A (F05A_AGR)	2	2	2
Propiedad, planta y equipo - inventario	Formato 5B (F05B_AGR)	2	2	2
Ejecución presupuestal de ingresos. Anexo: acto administrativo de aprobación del presupuesto.	Formato 6 (F06_AGR)	2	2	2
Ejecución presupuestal de gastos	Formato 7 (F07_AGR)	2	2	2
Modificación al presupuesto de ingresos.	Formato 8A (F08A_AGR)	2	2	2
Modificaciones al presupuesto de egresos.	Formato 8B (F08B_AGR)	2	2	2
Ejecución PAC de la Vigencia	Formato 9 (F09-AGR)	2	2	2

Fuente: Matriz Nueva GAT

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1 FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 14 DE 22

Ilustración 3. Calificación rendición de la cuenta

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	100,0	0,6	60,00
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			100,0
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: Matriz Nueva GAT

Para el desarrollo del objetivo 1.3. Evaluar y conceptuar sobre las especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos determinados de la muestra: deducciones de ley, objeto del contrato, labores de interventoría / supervisión y seguimiento, liquidaciones del contrato y demás actividades del proceso contractual.

El equipo auditor realizó una muestra selectiva de los contratos de diferentes modalidades realizados por la Institución Educativa **María Auxiliadora** en el año 2020, los cuales fueron descargados de la rendición anual del Sistema Integral de Auditorías SIA OBSERVA.

Ilustración 4. Papel de trabajo PT-04 Aplicativo muestreo

Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones											
Dirección de Control Fiscal	Contraloría de Dosquebradas										
Entidad o asunto auditado	I.E. María Auxiliadora										
Periodo auditado	2020										
Preparado por:	Camilo Arango Rodríguez										
Fecha:	20 de octubre de 2021										
Revisado por:	Maria del Pilar Loaiza Hincapié										
Fecha:	20 de octubre de 2021										
Referencia de P/T											
INGRESO DE PARAMETROS											
Tamaño de la Población (N)	19										
Error Muestral (E)	10%										
Proporción de Éxito (P)	90%										
Proporción de Fracaso (Q)	10%										
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28										
Tamaño de Muestra Fórmula 8 Muestra Optima 6											
(1) Si: Confianza el 99% 2,32 Confianza el 97.5% 1,96 Confianza el 95% 1,65 Confianza el 90% 1,28											
Formulas para el cálculo de muestras											
<table><tr><td colspan="2">Muestra para Poblaciones Infinitas</td></tr><tr><td>Variable</td><td>Atributo</td></tr><tr><td>$n = \frac{s^2 * Z^2}{E^2}$</td><td>$n = \frac{Z^2 * P * Q}{E^2}$</td></tr><tr><td colspan="2">Muestra para Poblaciones Finitas</td></tr><tr><td>$n = \frac{s^2 * Z^2 * N}{N * E^2 + Z^2 * s^2}$</td><td>$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{N * E^2 + Z^2 * P * Q}$</td></tr></table>		Muestra para Poblaciones Infinitas		Variable	Atributo	$n = \frac{s^2 * Z^2}{E^2}$	$n = \frac{Z^2 * P * Q}{E^2}$	Muestra para Poblaciones Finitas		$n = \frac{s^2 * Z^2 * N}{N * E^2 + Z^2 * s^2}$	$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{N * E^2 + Z^2 * P * Q}$
Muestra para Poblaciones Infinitas											
Variable	Atributo										
$n = \frac{s^2 * Z^2}{E^2}$	$n = \frac{Z^2 * P * Q}{E^2}$										
Muestra para Poblaciones Finitas											
$n = \frac{s^2 * Z^2 * N}{N * E^2 + Z^2 * s^2}$	$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{N * E^2 + Z^2 * P * Q}$										
S² = Varianza Z = Valor normal E = Error N = Población P = Proporción Q = 1-P											

Fuente: SIA OBSERVA

En la ejecución de la presente Auditoria se evidenció que La Institución Educativa **María Auxiliadora** realizó un total de **19** contratos por valor de **\$79.771.719**, en diferentes modalidades, con base a este tamaño de la población, el equipo auditor

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
		FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 16 DE 22

realizó la determinación de la muestra, bajo los siguientes parámetros: un error de muestra del 10% y un nivel de confianza del 90%, para un total de **6 contratos** auditados según la normatividad vigente para el periodo auditado.

Ilustración 5. Relación contratos auditados

	CÓDIGO CONTRATO	VALOR CONTRATO	CONTRATISTAS
1	017	\$ 16.977.800	18615683YOVANNY ANDRES BADILLO QUINTEROContratista
2	001	\$ 9.450.000	18502511JOSE URIEL PINO HERRERAContratista
3	012	\$ 8.360.000	10013928HECTOR FABIO CARDONA DAVILAContratista
4	003	\$ 6.000.000	1004719544LUISA FERNANDA MARIN ZULUAGAContratista
5	013	\$ 5.000.000	800154670ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENESContratista
6	018	\$ 4.932.400	18505155JAIR SOTO SANCHEZContratista

Fuente: SIA OBSERVA

La determinación de la muestra arrojó un total de **seis (6) contratos** por un valor total de **\$50.720.200** el cual corresponde al **31.5%** referente al total de los contratos realizados durante la vigencia 2020.

Como resultado de la auditoria adelantada por la Contraloría Municipal acerca de la opinión a la gestión en la ejecución contractual de la Institución Educativa **María Auxiliadora** de Dosquebradas, no se determinaron observaciones ni irregularidades en la gestión contractual.

De un universo de **19 contratos** se auditaron **seis (6)**, por valor de **\$50.720.200**, los cuales se encuentran relacionados en la matriz "***Papel de Trabajo PT 11-AF Ejecución del _recurso_***" y por medio de esta se evaluaron todos los aspectos y criterios de gestión procesos contractuales; con el siguiente resultado:

- **Cumplimiento de las especificaciones técnicas:** Del total de los contratos evaluados se evidenciaron que los contratistas acreditan experiencia e idoneidad para prestar el apoyo teniendo en cuenta el objeto para el cual fue contratado.

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
		FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 17 DE 22

- **Cumplimiento deducciones de ley:** En la totalidad de contratos evaluados se evidencia que aplicaron los descuentos ley de acuerdo al valor de cada uno de los contratos conforme a la ley del estatuto tributario vigente para la ocurrencia de los hechos.
- **Cumplimiento del objeto contractual:** Se pudo verificar que los objetos contractuales están soportados por informes suscritos por supervisores, quienes garantizaron el cumplimiento de las actividades registradas y/o elementos suministrados.
- **Labores de interventoría y seguimiento:** Se evidenció que los seguimientos fueron asignados a funcionarios internos de la entidad para realizar la supervisión de cada uno de estos contratos, comprobándose los seguimientos técnicos, administrativos y jurídicos, entre otros, sobre el cumplimiento del objeto contratado.
- **Liquidación del contrato:** Se cumplió con la liquidación toda vez que del total de los contratos evaluados se evidenciaron las respectivas actas de liquidación, así como los pagos de cada uno de los contratos, justificándose el cumplimiento de lo establecido en la forma de pago y valor del mismo.

2.4. LIMITACIONES

En el trabajo de auditoría se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría.

- En el trabajo de auditoria se presentaron limitaciones por causa de la nueva aplicación de la GAT, bajo estándares internacionales ISAI matrices - Auditoria de Desempeño, ya que por medio de esta se está realizando la prueba piloto.

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1 FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 18 DE 22

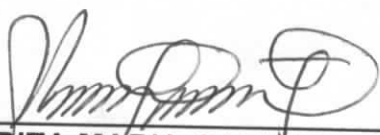
Por lo anterior se determinan falta de conocimiento de la Nueva Guía, procedimientos inadecuados, debilidades en el control y en la realización de matrices.

- El Gobierno Nacional decretó estado de emergencia provocadas por la Pandemia de COVID 19 declarada por la Organización Mundial de la Salud, que sustentó las Resoluciones 407 y 450 de 2020 del Ministerio de Salud, que declararon Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, por lo tanto, se está llevando a cabo una jornada especial hasta el 30 de noviembre de 2021, como lo ordena la Resolución 1315 de 2021.

2.5. CONCEPTO SOBRE EL DESEMPEÑO

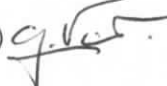
La Contraloría Municipal de Dosquebradas como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, la revisión de planes de mejoramiento y la rendición de la cuenta cumplen con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia, equidad), y no se determinaron observaciones durante el proceso auditor.

Dosquebradas,



MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIERREZ
Contralora Municipal (E)

Proyectó: Camilo Arango Rodríguez/ Profesional Universitario

Revisó: Gustavo Vargas Torres/ Director Operativo Técnico (e) 

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021 PÁGINA: 19 DE 22

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Se presentan los resultados del ejercicio desarrollado, con fundamento en los análisis de las políticas, manual de contratación de la Institución Educativa **María Auxiliadora**, Evaluación Plan de Mejoramiento vigente (s), Oportunidad en la Rendición de la cuenta 202013 y eficiencia contratación realizada, Fundamentado en el artículo 45° del Decreto Ley 403 del 2020, Sistema de Control Fiscal: el cual establece: "Para el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal.

3.1. Objetivos Especificos

3.2. Realizar control y seguimiento a los planes de mejoramiento, suscritos por la entidad y que se encuentran vigentes, en términos de efectividad y cumplimiento a las acciones registradas por la entidad.

3.3. Evaluar, conceptuar y calificar la oportunidad y calidad de la información en la rendición de la cuenta, formato 202013, de la vigencia 2020, rendida en febrero 2021.

3.4. Evaluar y conceptuar sobre las especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos determinados de la muestra: deducciones de ley, objeto del contrato, labores de interventoría / supervisión y seguimiento, liquidaciones del contrato y demás actividades del proceso contractual.

3.5. Identificar y reportar los Beneficios de Control Fiscal que sean del caso.

4. HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

En la presente auditoria no se evidenciaron Hallazgos.

5. CONCLUSIONES

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, con fundamento en las facultades otorgadas en el artículo 45° del Decreto Ley 403 del 2020, Sistema de Control Fiscal:

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1 FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 20 DE 22

el cual establece: “Para el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal, practicó Auditoría De Desempeño a la Institución Educativa **María Auxiliadora** vigencia 2020, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, y equidad (Cumplimiento de las normas internas y externas aplicables).

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, de acuerdo con ellas, se planeó y ejecutó el trabajo, de forma tal que el examen practicado proporciona una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

Dentro del proceso auditor no se evidenciaron hallazgos por lo cual se emite un informe final de auditoría

6. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

No se obtuvieron beneficios dentro del proceso auditor

7. APÉNDICES Y ANEXOS

Detalle de Fuentes, Criterio y Metodología y su relación con las preguntas

- Constitución Política Colombiana 1991
- Ley 42 de 1993: Modificada parcialmente por el Decreto 272 de 2000: Sobre la organización del sistema del control financiero y los organismos que lo ejercen.
- Ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios: Por la cual expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la Ley General de Educación.
- Ley 298 de 1996: Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política y se crea la Contaduría General de la Nación, como Unidad

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1 FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 21 DE 22

Administrativa especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se dictan otras disposiciones sobre la materia.

- Ley 594 de 2000: Por la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 633 Artículo 1o de 2000: Por la cual se exceptúan las tesorerías de las entidades territoriales.
- Ley 715 de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la presentación de los servicios de educación y salud entre otros. Artículo 12 a 14, define los Fondos de Servicios Educativos y establece lineamientos en los aspectos financieros y de contratación.
- Decreto 4791 de diciembre 19 de 2.008: Por el cual se reglamentan los artículos 11, 12, 13,14 de la ley 715 de 2001 en relación con los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.
- Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011: Por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación
- Resolución No. 145 de diciembre 17 de 2014 "Por la cual se reglamenta el Sistema de Rendición de Cuenta en Línea y se unifica la información que se presenta a la Contraloría Municipal de Dosquebradas".
- Decreto 4828 de Diciembre 24 de 2008 "Por el cual se expide el régimen de garantías en la contratación de la Administración pública".
- Ley 152 de Julio 15 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".
- Decreto 111 de Enero 15 de 1996 "Por la cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1974 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Ley 1474 de Julio 12 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 734 de 2002, mediante la cual se expide el código disciplinario único.
- Decreto 1075 de 2015, (Artículos del 2.3.1.6.3.1 al 2.3.1.6.3.20) Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11°, 12°, 13°, y 14° de la Ley 715 de 2001.

	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
		FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 22 DE 22

- Decreto 1510 de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Manual de Contratación de la Institución Educativa.

8. DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante la Auditoría de Desempeño a la Institución Educativa **María Auxiliadora** no se presentaron denuncias ciudadanas


CAMILO ARANGO RODRIGUEZ
 Profesional Universitario, Líder Auditoria


GUSTAVO VARGAS TORRES
 Profesional Universitario
 Director Operativo Técnico (e)